REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

4ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR SENADOR LUIS BREZZO Y EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA
(Primer Vicepresidente) (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 132

2) **Asistencia** 132

3) **Asuntos entrados** 132

4) **Pedidos de informes** 133

- Varios señores Senadores solicitan se cursen distintos pedidos de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Ministerio de Economía y Finanzas.

- El señor Senador Heber solicita se cursen varios pedidos de informes, uno al Ministerio de Educación y Cultura, otro al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, otro al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otro al Ministerio de Economía y Finanzas; las señoras Senadoras Arismendi y Dalmás solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública.

- El señor Senador Sarthou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y otro al de Trabajo y Seguridad Social.

- Oportunamente fueron tramitados.

5) **Extracción de carpetas del archivo** 137

- Por moción de los señores Senadores Storace y Garat el Senado resuelve extraer del Archivo las carpetas Nos. 859 y 449.

6) **Exposición escrita** 138

- El señor Senador Santoro presenta una exposición escrita con destino al Ministerio de Salud Pública.

- Se procederá de conformidad.

7) **Expo-Activa de Soriano** 138

- Manifestaciones del señor Senador Pozzolo.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Asociación Rural de Soriano y a la Dirección de la Expo-Activa del mismo departamento.

8) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo 139

- Por moción del señor Senador Ricaldoni el Senado resuelve postergar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día.

9) Deudores del Banco Hipotecario del Uruguay .. 139

- Proyecto de ley por el que se limitan las cuotas que deben pagar por concepto de intereses y amortizaciones.

- Por moción del señor Senador Sanabria el Senado resuelve postergar la consideración de este tema hasta el próximo martes 18.

10) Policía ciudadana 153

- Proyecto de ley por el que se la crea y se le asignan cometidos.

- Por moción del señor Senador Cid el Senado resuelve postergar la consideración de este tema e incorporarlo al orden del día de la sesión del próximo martes.

11) Se levanta la sesión 154

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de marzo de 1997.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 11 a la hora 17 a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

2°) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3°) Por el que se limitan las cuotas que por intereses y amortizaciones deban pagar los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Carp. N° 605/96 - Rep. N° 344/96)

4°) Por el que se faculta al Ministerio del Interior a contratar personal policial retirado con destino a la creación de una policía ciudadana.

(Carp. N° 589/96 - Rep. N° 350/97)

Jorge Moreira Parsons Secretario — **Mario Farachio** Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Bentancur, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández (don Gonzalo), Fernández (don Nelson), Gandini, Garat, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Ovalle, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Fernández Faingold, Gargano, Heber** y **Millor;** con aviso, el señor Presidente y el señor Senador **Andújar;** y sin aviso, el señor Senador **Michelini.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 38 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 11 de marzo de 1997.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se tributan honores fúnebres a los restos mortales del Dr. Eber Da Rosa,

por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad "Dirección Nacional de Vialidad" dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad "Instituto

Nacional de Estadística" dependiente de la Presidencia de la República; y

por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad "Dirección General de Casinos" dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas;

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización: relacionada con el Estado de Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 1996.

De la Comisión Honoraria del Patronato de Psicópata: relacionada con el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.

De la Administración Nacional de Educación Pública: relacionada con el Balance de Ejecución Presupuestal.

De la Administración Nacional de Puertos: relacionada con el Estado de Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 1996.

-Ténganse presente.

La Comisión de Salud Pública eleva informado el proyecto de ley por el que se regula el consumo, la comercialización y publicidad de cigarrillos, cigarros y tabaco.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado el proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Alfredo Mercadal" el Jardín de Infantes Nº 222 de la ciudad de Pando, departamento de Canelones.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados los siguientes asuntos:

proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del buque escuela Capitán Miranda y su tripulación a los efectos de la realización de su XVII viaje de instrucción,

solicitud de venia para conferir el ascenso al grado de Coronel Médico al señor Teniente Coronel Médico Pascual Marotta,

solicitud de venia para conferir el ascenso al grado de General al señor Coronel Santiago Pomoli,

y solicitud de venia para conferir el ascenso al grado de Brigadier General, al Coronel (AV) Lázaro V. Bachechi.

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la próxima sesión.

La señora Senadora Marina Arismendi remite nota adjuntando la comunicación cursada al Consejo de Educación Primaria haciendo saber que el cargo que desempeñaba en el momento de presentar su renuncia era el de Maestra y no Maestra Directora como figura en la resolución de dicho Consejo por la que se aceptó la misma.

-Téngase presente.

La Comisión de Constitución y Legislación comunica que está en condiciones de informar el proyecto de ley sobre policía ciudadana.

-Está incluido en el orden del día.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba la Convención sobre Extradicción con el Gobierno de la República Francesa,

por el que se aprueba la Convención sobre Extradicción con el Gobierno de la República de México,

por el que se aprueba el Tratado de Extradicción con la República Argentina,

por el que se aprueba el Tratado de Extradicción con la República de Chile,

-A la Comisión de Asuntos Internacionales."

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos Julio Pereyra). - Dése cuenta de varios pedidos de informes.

"Varios señores Senadores solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, otro al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, otro al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la transferencia de fondos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y otro con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas relacionado con pagos efectuados a la Comisión Técnica-Mixta.

El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República y demás Entes de la Enseñanza, otro al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con la venta de PLUNA, otro al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social y otro al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con las aportaciones al Banco de Previsión Social.

Las señoras Senadoras Arismendi y Dalmás solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, relativo al Plan de Retiro Incentivado.

El señor Senador Sarthou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la recaudación del tributo de patente de perros y otro al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social."

-Oportunamente fueron tramitados.

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 6 de marzo de 1997

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Hugo Batalla
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Usinas y Teléfonos del Estado (UTE).

Se solicita información sobre contratos de 'arrendamiento de obra' y 'de servicios', a profesionales universitarios por el período 1/3/94 al 1/3/97, discriminando: nombre del profesional contratado, profesión, monto del contrato y período de contratación, si se recabó autorización del Poder Ejecutivo previo dictamen de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, si se verificó que el profesional contratado no revistiera la calidad de funcionario público o no fuera beneficiario de los subsidios previstos en el Art. 5° de la Ley N° 16.462, especificando además en cada caso si el contrato mereció observaciones por parte del Tribunal de Cuentas.

En caso de haberse realizado contrataciones por asesoramiento jurídico, especificar si el organismo cuenta con un servicio propio de Asesoramiento Jurídico o similar.

Sin otro particular les saludan atentamente.

Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Marina Arismendi, Albérico Segovia, Gonzalo Fernández, Helios Sarthou, Alberto Couriel, Danilo Astori. Senadores."

"Montevideo, 6 de marzo de 1997

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Hugo Batalla
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

Se solicita información sobre contratos de 'arrendamiento de obra' y 'de servicios', a profesionales universitarios por el período 1/3/94 al 1/3/97, discriminando: nombre del profesional contratado, profesión, monto del contrato y período de la contratación, si se recabó la autorización del Poder Ejecutivo previo dictamen de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, si se verificó si el profesional contratado no revistiera la calidad de funcionario público o no fuera beneficiario de los subsidios previstos en el artículo 5° de la Ley N° 16.462, especificando en cada caso si el contrato mereció observaciones por parte del Tribunal de Cuentas.

En caso de haberse realizado contrataciones por asesoramiento jurídico, especificar si el organismo cuenta con un servicio propio de Asesoramiento Jurídico o similar.

Sin otro particular les saludan atentamente.

Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Marina Arismendi, Albérico Segovia, Gonzalo Fernández, Helios Sarthou, Alberto Couriel, Danilo Astori. Senadores."

"Montevideo, 6 de marzo de 1997

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Hugo Batalla
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el

siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Usinas y Teléfonos del Estado (UTE).

Se solicita información de los montos pagados por UTE a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en los últimos cinco ejercicios discriminando en cada caso los importes, moneda, tipo de cambio y conceptos por los cuales se efectuaron dichos pagos.

Sin otro particular, les saludan atentamente.

Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Marina Arismendi, Albérico Segovia, Gonzalo Fernández, Helios Sarthou, Alberto Couriel, Danilo Astori. Senadores."

"Montevideo, 6 de marzo de 1997

Sr. Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el siguiente pedido de datos e informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a OSE.

Se solicita información sobre contrato de 'arrendamiento de obra' y 'de servicios', a profesionales universitarios por el período 1/3/94 al 1/3/97, discriminando nombre del profesional contratado, profesión, monto del contrato y período de la contratación, si se recabó la autorización del Poder Ejecutivo previo dictamen de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, si se verificó que el profesional contratado no revistiera la calidad de funcionario público o no fuera beneficiario de los subsidios previstos en el Art. 5° de la Ley N° 16.462, especificando además en cada caso si el contrato mereció observaciones por parte del Tribunal de Cuentas.

En caso de haberse realizado contrataciones por asesoramiento jurídico, especificar si el organismo cuenta con un servicio propio de Asesoramiento Jurídico o similar.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atte.

Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Marina Arismendi, Albérico Segovia, Gonzalo Fernández, Helios Sarthou, Alberto Couriel, Danilo Astori. Senadores."

"Montevideo, 6 de marzo de 1997

Sr. Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse el siguiente pedido de datos e informes al Ministerio de Economía y Finanzas.

Se solicita información acerca de si ese Ministerio recibe transferencias de fondos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

De ser así, indicar los importes percibidos en los últimos cinco ejercicios especificando en cada caso el concepto por el cual se originó cada transferencia.

De no recibir ese Ministerio transferencias, se solicita informar a qué organismo del Estado vuelca sus fondos la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Sin otro particular saludan a Ud. muy atte.

Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Marina Arismendi, Albérico Segovia, Gonzalo Fernández, Helios Sarthou, Alberto Couriel, Danilo Astori. Senadores."

"Montevideo, 5 de marzo de 1997

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

En virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito al señor Presidente se curse al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República y demás Entes de enseñanza el pedido de informes que se detalla: 1. Formas y plazos de vertimiento de los aportes patronales y obreros de los funcionarios públicos al Banco de Previsión Social 2. Si se han vertido los aportes correspondientes de todos los funcionarios de la Administración Central correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1996 y enero de 1997.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Luis A. Heber. Senador".

"Montevideo, 4 de marzo de 1997

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a usted se curse el

siguiente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectos de que se sirva informar acerca de los siguientes extremos: 1) Precio total de la venta de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA); 2) Monto efectivamente percibido por el Estado, indicando pagos parciales y la fechas respectivas; 3) Detalle circunstanciado del destino otorgado a los ingresos señalados, expresando montos, fechas y destinatarios.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 5 de marzo de 1997.

Dr. Hugo Batalla
Presidente
Cámara de Senadores

En virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito al señor Presidente se sirva cursar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social el siguiente pedido de informes referente a los puntos que se detallan: 1. Forma y plazos de vertimiento de los aportes patronales y obreros de los funcionarios públicos al Banco de Previsión. 2. Si se han vertido a dicho Banco los aportes correspondientes a todos los funcionarios de la Administración Central correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1996 y enero de 1997. 3. Si el Banco de Previsión Social ha vertido, cuando corresponda, los aportes correspondientes de todos los funcionarios de la Administración Central correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1996 y enero de 1997.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 4 de marzo de 1997.

Señor Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla

En virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a Ud. se sirva cursar al Ministerio de Economía y Finanzas, un pedido de informes sobre los siguientes puntos:

1) Forma y plazos de vertimiento de los aportes patronales y obreros de los funcionarios públicos al Banco de Previsión Social.

2) Si se han vertido los aportes correspondientes de todos los funcionarios de la Administración Central correspondientes a los meses de abril a diciembre de 1996 y enero de 1997.

3) Cuáles fueron los motivos para dictar el Decreto del Poder Ejecutivo N° 526/996 de 31/12/96 por el cual se suspende el envío de los Estados de Cuenta de los afiliados a las AFAP, hasta el mes de julio del corriente año.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Luis A. Heber. Senador."

"Montevideo, 10 de marzo de 1997.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

En uso de las facultades que me confiere el Art. 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería y por su intermedio al Directorio de UTE.

Antecedentes:

El Directorio de UTE con fecha 10 de setiembre de 1996 aprobó, en la R. 96/2200, el Plan de Retiro Incentivado para funcionarios de dicha administración.

En el artículo 1, Lit. B) del acto administrativo se establece un incentivo de 12 sueldos para quienes se retiren con causal jubilatoria y tengan entre 55 y 59 años de edad. También, en dicho artículo, se establece una escala según la cual el número de sueldos de incentivo depende de la edad que tenga el funcionario. Entre 55 y 59 años corresponden 12 sueldos de incentivo, a los 60, 18 sueldos y a partir de allí a mayor edad, menos incentivo.

Como es sabido, sólo las mujeres podrían generar causal jubilatoria común entre los 55 y 59 años, pues para el hombre la edad mínima es de 60 años. De lo cual se concluye que de acogerse las mujeres a dicho plan de retiro estarían percibiendo 6 sueldos de retiro menos que los hombres.

Es de hacer notar que de acuerdo con la escala, el monto que percibiría una funcionaria que se retire con 55 años es menor al que percibe una que se retira con 65 años de edad.

Además de la violación del principio de igualdad consagrado en el artículo 8 de la Constitución de la República, así como el derecho a la no discriminación, que como inherente a la personalidad humana encuen-

tra protección constitucional por vía del artículo 72 de la Carta, se viola también el artículo 1° del Decreto 37/997 del 5 de febrero de 1997, que reglamenta la Ley N° 16.045, referente a hacer efectivo el cumplimiento sobre la igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos.

Solicito se me informe:

1) Si fue consultada la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de definir la escala según edades que figuran en el artículo 1°, inciso B) de la R. 96/2200 de 10 de setiembre de 1996.

2) ¿Cuáles son los fundamentos que originaron dicha escala, que no tuvo en cuenta las edades jubilatorias vigentes al 31 de diciembre de 1996 y que discriminan y afectan notoriamente a la mujer?

Sin otro particular, saluda atte.

Susana Dalmás, Marina Arismendi. Senadoras."

"Montevideo, 10 de marzo de 1997.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, para que por la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis se sirva informar acerca de:

1. - A cuánto asciende la recaudación anual por concepto de pago del tributo de patente de perros.

2. - A cuánto ascienden los gastos de publicidad con relación a dicho tributo, en los últimos 3 años, solicitando asimismo detalle correspondiente a cada año.

3. - Cuál es el destino de aplicación de la recaudación de dicho tributo y en particular, si se han instrumentado campañas de prevención de enfermedades en animales domésticos.

4. - Qué medidas se instrumentan en caso de morosidad en el pago de dicha patente.

Lo saluda atentamente,

Helios Sarthou. Senador."

"Montevideo, 10 de marzo de 1997.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que por el Banco de Previsión Social, se sirva informar acerca de:

1. - Cuál es el número de expedientes que se tramitaron por denuncia de trabajadores por infracción al deber de pagar las contribuciones especiales de la Seguridad Social.

2. - Cuántos expedientes se han tramitado y cuántos se encuentran en trámite.

3. - Cuál es el número de juicios de cobro instaurados con indicación de Juzgados y fichas respectivas.

4. - Cuál es el número de expedientes en los que se ha percibido el importe de la deuda con las acrecidas correspondientes de multas y recargos, indicando el monto total de lo cobrado.

5. - En cuántos expedientes percibieron los trabajadores el importe de multas reguladas por el artículo 10 de la Ley N° 16.244 del 30 de marzo de 1992 y a cuánto ascendió el importe global.

Lo saluda atentamente,

Helios Sarthou. Senador."

5) EXTRACCION DE CARPETAS DEL ARCHIVO

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Luis Brezzo)

SEÑOR STORACE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR STORACE. - Señor Presidente: solicito que se extraiga del archivo la Carpeta N° 859/92, correspondiente a la Comisión de Industria y Energía, que tiene que ver con la promoción artesanal, fomento y desarrollo de la artesanía.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar el trámite propuesto.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: solicito que se extraiga de archivo la Carpeta N° 449, de la Comisión de Defensa Nacional, que trata sobre Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas en situación de retiro o reparación.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar el trámite propuesto.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Santoro solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Salud Pública."

-Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 11 de marzo de 1997.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito se dé trámite a la siguiente exposición escrita con destino al Ministerio de Salud Pública:

Dentro de las medidas de reorganización y planificación que lleva adelante el Ministerio de Salud Pública, se cuentan las relativas a la eliminación de los servicios de policlínicas y quirúrgicos, que desde hace más de sesenta años se cumplen en el Hospital Psiquiátrico Dr. Bernardo Etchepare, ubicado sobre la ruta 11, en el departamento de San José.

La suspensión de dichos servicios implica un severo error, que afecta, en forma afligente, a miles de usuarios de dichos servicios, en los niveles económicamente más sensibles.

Las poblaciones de Santa Lucía, 25 de Agosto, Ituzaingó, Moré, Pueblo Nuevo, Rincón de Albano y Rodríguez, desde época muy lejana, son beneficiarios de esos servicios que siempre se prestaron eficientemente.

Las circunstancias que surgen de las dificultades propias de la administración y dirección de la Colonia Etchepare, no puede afectar a miles de modestos ciudadanos, que para la atención de su salud, requieren los servicios respectivos.

Por otra parte, no existen en la zona, en un entorno de treinta kilómetros, centros en condiciones de absorver a los desplazados.

Por lo tanto, se solicita que el Ministerio revea la situación y mantenga los servicios en la Colonia Dr. Etchepare.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Walter R. Santoro. Senador."

7) EXPO-ACTIVA DE SORIANO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - El Senado entra a la hora previa, para la que está inscripto el señor Senador Pozzolo.

Tiene la palabra el señor Senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: entre el jueves 6 y el pasado domingo 9 se realizó la Expo-Activa Nacional del departamento de Soriano, en su 6ta. edición.

Esta Expo-Activa tiene lugar en un campo ubicado sobre la Ruta 2, a cuatro kilómetros de la ciudad de Mercedes. El pasado jueves tuve el gusto de acompañar al señor Presidente de la República y a una selecta comitiva del Gobierno, a los efectos de observar lo que representa esta Expo-Activa para la actividad agropecuaria del país. El año pasado, con las mismas compañías, habíamos percibido el carácter novedoso y vigoroso de lo que es una Expo-Activa. Tradicionalmente las exposiciones, a nivel nacional e internacional se parecen más a una prueba o presentaciones de museo. En este caso, sobre el mismo terreno de los hechos, se recibe explicaciones sobre el trabajo en el campo, siembra directa, pruebas de ganado, sistemas de riego, etcétera. Es decir que en cuatro días el productor se esmera al mostrar sus inversiones y las firmas que representan a las maquinarias que se distribuyen en el país, hacen lo propio al probarla a la vista de todos los asistentes. Además, hay "stands" oficiales, entre los que se encuentra el Banco de la República, quien establece líneas de crédito concretas para estimular todos los esfuerzos que allí se manifiestan.

Diría que, desde el año pasado a éste, la Expo-Activa elevó sus niveles un cien por ciento. Digo esto, porque si el año pasado nos había causado una gratísima sorpresa esta Expo-Activa, en 1997 ha representado un esfuerzo sensacional. A

propósito, queremos señalar que anoche -quizá algunos señores Legisladores tuvieron la misma oportunidad que quien habla- vimos en un informativo de televisión que caracterizados técnicos de Argentina, Brasil y otras partes del mundo, que asisten frecuentemente a exposiciones y muestras en distintos lugares, coincidieron unánimemente en destacar lo novedoso, lo asombroso y magnífico de este esfuerzo que están realizando los productores nacionales, fundamentalmente en el área agrícola.

Se trata de un pulmón del país que notábamos enflaquecido desde hace algunos años, que no pocos estaban dispuestos a extenderle una especie de partida de defunción, en virtud de algunos contratiempos por factores internos y de algunas dificultades creadas desde el mercado internacional. Sin embargo, hoy resurge vigorosamente y se convierte de nuevo en un puntal generador de riqueza y de trabajo en el campo nacional.

Esta Expo-Activa, señor Presidente, tiene el patrocinio de la Asociación Rural de Soriano, y está dirigida por un productor muy connotado, activo y capaz de ese departamento: me refiero al señor Luis Manuel Irastorsa.

En esos cuatro días que duró el evento, fuimos testigos del esfuerzo denodado y cansador que demanda una organización de estas características en tan corto espacio de tiempo y que, muchas veces, pese al entusiasmo que se ponga y buenos que sean los resultados, hace sucumbir, por cansancio y sacrificio, el esfuerzo de quienes lo emprenden. En esta oportunidad, en el mismo día de ayer, se anunció en la ciudad de Mercedes que ya se empezaba a organizar la VII Expo-Activa, que se habrá de realizar en los primeros meses del año 1998.

Creo, señor Presidente, que el Senado haría bien -como hará el gobierno todo y la sociedad entera- en reconocer el valor de ese esfuerzo y, asimismo, en hacer llegar una voz de estímulo a quienes están involucrados en estos magníficos emprendimientos de carácter productivo, económico y social. A efectos de que sirva como reconocimiento por lo hecho y como aliento para la tarea que van a emprender de futuro, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sinceras, emotivas y agradecidas que termino de pronunciar, sean enviadas a la Asociación Rural de Soriano y a la Dirección de la Expo-Activa Nacional de ese departamento.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución)".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: solicito al Cuerpo que se vote la postergación de este punto y del que figura en segundo término del orden del día para una próxima sesión y que, como marca el Reglamento, continúe figurando en el temario de las sesiones del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar lo solicitado.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) DEUDORES DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se limitan las cuotas que por intereses y amortizaciones deban pagar los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay. (Carp. Nº 605/96 - Rep. Nº 344/96)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 605/96
Rep. Nº 344/96

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto solucionar la situación de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay, limitando las cuotas que por intereses y amortizaciones deben pagar a dicha Institución, en cuanto puedan considerarse excesivas.

Existen aproximadamente cuarenta mil deudores del Banco Hipotecario, en su absoluta mayoría adquirentes de viviendas o préstamos sociales, que no pueden pagar sus compromisos o lo hacen con significativo retraso.

Este hecho provoca endeudamientos que jamás podrán ser pagados por los que se han atrasado en el pago de sus obligaciones, creando además, una situación de angustia por temor a perder su vivienda en la circunstancia de haber superado las cuotas a pagar al Banco Hipotecario, la capacidad de sus ingresos. Por lo tanto, se les hace imposible pagar las mismas y, menos aun, amortizar lo atrasado.

Las condiciones pactadas entre los adquirentes y el Banco Hipotecario han variado en perjuicio de los deudores, quienes no pueden cumplir con sus obligaciones.

Los Senadores firmantes de este proyecto de ley, miembros, además, de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, oportunamente agotaron las posibilidades de solución, tanto con el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay como con el equipo económico de gobierno, sin llegar a soluciones aceptables para mejorar la situación de los deudores frente al Banco.

Consideramos que este proyecto de ley trae justicia para los deudores en general y para los buenos y puntuales pagadores.

Alberto Couriel, Sergio Chiesa, Carlos M. Garat, Albérico César Segovia. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Las cuotas que cobrará el Banco Hipotecario del Uruguay por concepto de amortización e intereses respecto de viviendas de las Categorías I y II, cuyo destino sea vivienda propia, única y permanente, a solicitud de los interesados se ajustarán a los máximos siguientes:

A) En relación con los ingresos de cualquier naturaleza de la totalidad de los integrantes del núcleo familiar y de quienes habiten con ellos:

Más de 90 UR	26%
Mayor de 80 y menor o igual de 90 UR	24%
Mayor de 70 y menor o igual de 80 UR	22%
Mayor de 60 y menor o igual de 70 UR	20%
Mayor de 50 y menor o igual de 60 UR	18%
Mayor de 40 y menor o igual de 50 UR	16%
Mayor de 30 y menor o igual de 40 UR	14%
Mayor de 20 y menor o igual de 30 UR	12%
Menor o igual de 20 UR	10%

B) En función del número de integrantes de la familia del deudor, incluidos quienes habiten con ellos, los porcentajes de la escala A) se multiplicarán por los siguientes coeficientes:

a) Familia unipersonal	1,4
b) dos integrantes	1,2
c) tres integrantes	1,1
d) cuatro integrantes	1,0

e) por cada integrante de la familia que supere el número de cuatro, en la escala A) se pasará al nivel inmediato inferior, hasta un mínimo de 10% (diez por ciento) de los ingresos de cualquier naturaleza de los integrantes del núcleo familiar.

En caso de núcleos familiares de personas que no excedan treinta años de edad los coeficientes anteriores se multiplicarán por 0,8.

Los deudores propietarios, prestatarios hipotecarios y promitentes compradores de viviendas de la Categoría III podrán acogerse a los beneficios establecidos en este artículo. A tales efectos los niveles porcentuales de la escala A) se multiplicarán por 1,2, hasta un máximo del 26%.

En caso que el deudor sea una cooperativa de vivienda, la reglamentación establecerá las condiciones para que dicha sociedad se acoja a los beneficios establecidos por esta disposición.

A partir de la vigencia de la presente ley, todos los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay actualizarán la declaración jurada de los ingresos del núcleo familiar cada vez que éstos sean modificados, así como las variantes en la integración familiar.

Art. 2°. - Los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay que, a la vigencia de la presente ley, se encuentren en situación de morosos con más de tres meses de atraso en el pago de sus adeudos al 31 de diciembre de 1996, podrán regularizar su situación presentándose a solicitar que sus cuotas sin pagar se transfieran para el final del plazo contratado con el referido Banco, sin multas ni recargos.

Art. 3°. - El Banco Hipotecario del Uruguay, por una sola vez, abrirá un registro por un plazo no menor de sesenta días a partir de la vigencia de la presente ley, para que se inscriban los deudores de dicha institución que deseen ser considerados para regularizar sus adeudos.

Art. 4°. - El promitente comprador que se encuentre al día en el pago de las cuotas, podrá exigir la escritura de traslación de dominio, cuando haya pagado como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del préstamo, debiendo garantir el saldo con primera hipoteca contra el mismo bien, reproduciendo en la escritura respectiva las estipulaciones del contrato originario de compraventa.

Art. 5°. - Los propietarios, prestatarios hipotecarios y promitentes compradores buenos pagadores, que se

encuentren al día en el pago de sus cuotas, podrán en cualquier momento, dentro del plazo acordado en el contrato, exigir que se otorgue la escritura de traslación de dominio, amortizando totalmente por anticipado su préstamo, pagando el saldo deudor con el descuento total de los intereses incluidos en dicho saldo.

El mismo descuento se aplicará por los anticipos extraordinarios que excedan de doce cuotas.

Art. 6°. - Las promesas de compraventa de las viviendas adquiridas con préstamos amparados por la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, deberán ser obligatoriamente inscriptas en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo.

Art. 7°. - Los intereses que pagarán los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay por viviendas de Categorías I a III no será superior al 6% (seis por ciento) anual, a partir de la vigencia de la presente ley, aplicándose igual criterio a los préstamos ya otorgados.

Se reliquidará a cada deudor el préstamo otorgado oportunamente, desde la instancia en que se establecieron las diferentes tasas de interés sobre dichos préstamos, con relación al valor porcentual precedentemente establecido.

Para los casos de deudores en los que se hayan aplicado tasas que superan dicho 6% (seis por ciento) establecido en la presente ley, les serán acreditados dichos valores como pago adelantado sobre el total de sus adeudos.

Desde la vigencia de la presente ley el Banco Hipotecario del Uruguay no podrá incrementar unilateralmente la tasa de interés compensatoria establecida en los contratos de préstamos hipotecarios o compromisos de compraventa de unidades habitacionales.

Art. 8°. - A partir de la vigencia de la presente ley, no se podrán realizar cambios de categorías de vivienda en forma unilateral, en contrario de lo establecido contractualmente.

El Banco Hipotecario del Uruguay mantendrá la categorización del contrato original de la vivienda cuando hayan sido de cargo de los propietarios, prestatarios hipotecarios y promitentes compradores, modificaciones previamente autorizadas por el Banco que supongan variantes de categoría.

Art. 9°. - Los máximos de afectación de ingresos familiares totales, descontados el Montepío y el Impuesto a las Retribuciones Personales, indicados en el artículo 1° tendrán carácter obligatorio para el Banco Hipotecario del Uruguay, que sólo podrá superarlos ante la manifestación de voluntad del deudor, expresada por escrito, de habilitar la afectación en un porcentaje mayor.

Art. 10. - Los deudores en cuyos núcleos familiares sobrevinieran los siguientes casos fortuitos y/o de fuerza mayor:

a) fallecimiento de cualquiera de los integrantes del núcleo familiar cuyos ingresos fueran uno de los principales para el sustento familiar;

b) seguro de paro;

c) desempleo;

d) divorcio,

podrán acogerse por única vez a la siguiente modalidad de pago:

Durante el período de un año pagarán al Banco Hipotecario del Uruguay el 50% (cincuenta por ciento) de su cuota, sin que ello implique amortización de su deuda. Lo adeudado durante esos doce meses deberá hacerse efectivo al final del vencimiento del plazo contractual, para lo cual se requerirá la voluntad expresa del deudor.

Art. 11. - Los propietarios, prestatarios hipotecarios y promitentes compradores, buenos pagadores, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas, aún en los casos en que posean deudas por concepto de colgamentos, se les retasará el inmueble respectivo de acuerdo con el Valor de Tasación realizado exclusivamente por la Dirección Nacional de Vivienda, según lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Realizada dicha tasación se reliquidará lo pagado y si este valor superare al valor de tasación, se otorgará por parte del Banco Hipotecario del Uruguay, carta total de pago respecto de dicho inmueble.

Serán objeto de dicha retasación todos los inmuebles de los buenos pagadores en un plazo no mayor de un año a partir de la vigencia de la presente ley.

Alberto Couriel, Sergio Chiesa, Carlos M. Garat, Albérico César Segovia. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR SANABRIA. - Señor Presidente: la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial estuvo trabajando sobre este tema, en horas de la mañana, con el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, y lo propio se hará el próximo jueves. En virtud de ello, creo que hay consenso de que la consideración de este tema se postergue para la próxima semana. En ese sentido, hago moción concreta.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: quizá el tema ha sido un poco mal interpretado.

El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, tal como lo había solicitado, concurrió a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial en el día de hoy, oportunidad en que escuchamos su opinión sobre este tema. Pensamos que cuando ello ocurriera, no significaba que se suspendiera el tratamiento del proyecto de ley que ya estaba a consideración del Plenario del Senado.

Interpreto que la presencia del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay no aclaró mayormente las dudas que, supuestamente, había expresado que iba a evacuar, en virtud de la falta de papeles o estudios sobre incidencia de distintos artículos de este proyecto de ley en el funcionamiento de esa Institución. Es así que manifestamos nuestra disposición a seguir escuchándolos, en forma permanente, lo que nos quiera sugerir, en el bien entendido de que vamos a comenzar a tratar un proyecto de ley. Pensamos que todas las mejoras que puedan hacerse van a ser escuchadas. Precisamente, eso es lo que hemos pretendido durante tanto tiempo.

A efectos de proporcionarnos esa información, el Directorio del Banco Hipotecario, solicitó ser recibido el próximo jueves. No tengo garantías de que en esa instancia nos proporcione alguna aclaración. Reitero que hoy no trajo ninguna novedad que nos permitiera cambiar nuestro razonamiento al respecto.

En definitiva, considero que, en virtud de lo que hemos dicho claramente a los técnicos y al Directorio de esa Institución, el Senado debe comenzar a tratar este proyecto de ley y debe estar abierto a escuchar todas las sugerencias de mejora en esta temática.

Suspender de entrada el tema, sería reconocer que nos van a decir algo que puede cambiar nuestra manera de pensar sobre el fondo del tema. Eso no se ha vislumbrado de ninguna forma; lo único que ha estado en algún momento en discusión ha sido el alcance, o no, del impacto que podría tener en la recaudación del Banco Hipotecario este proyecto de ley, aunque ni siquiera eso estaba claro en el día de hoy.

Entiendo que debemos comenzar a tratar el tema. Hay una larga discusión por delante; inclusive los señores Senadores tienen la ocasión de explicar cuál es su criterio para considerar el proyecto de ley en el Plenario. Antes de entrar a votar en particular, tendremos oportunidad de ir conociendo las sugerencias que pueda hacer el Banco Hipotecario, pero no suspender el tratamiento del tema de entrada, esperando algo que hemos pedido hace dos años. Ahora nos advierten que esta información puede venir el día jueves.

Repito que considero que no hay que postergar el tratamiento del proyecto de ley y que debemos estar receptivos a toda sugerencia que se haga ahora, mañana o pasado, para mejorarlo. Se trata de un proyecto de ley muy complejo, de honda repercusión social y económica en el país y, por supuesto, nadie puede negarse a escuchar una palabra más autorizada.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - Señor Presidente: en oportunidad de la sesión anterior del Senado, expusimos el hecho de que estábamos frente a un proyecto de real trascendencia y que habíamos tenido tiempo suficiente para discutirlo. Si hubo alguna insuficiencia en el propio proyecto, ha sido causada por deficiencias en la información que hemos recibido para su elaboración.

Han pasado los meses, y en la fundamentación de voto de la sesión anterior se enumeraron todas las alternativas que habíamos vivido en este sentido. Creo que en la labor parlamentaria hay un norte especial, que es el de la coherencia. En ese sentido, quiero ser coherente justamente con la postura que sostuvimos en la sesión anterior en la que, a solicitud de una bancada y por la cordial relación que existe siempre en el tratamiento de esos temas, como es norma, se concedió la postergación de la consideración del asunto. Pero supusimos que la misma no se iba a mantener; ya fue de una semana, y ahora se nos pide un tiempo complementario. Estamos dando nuevamente una mala señal, que después, por rebote, termina en críticas al funcionamiento del sistema político. Además, es justo decir que nos genera expectativa el hecho de que el propio Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, que estuvo seis meses para responder un pedido de informes firmado por todos los sectores políticos del Senado, se tomara ese tiempo para contestar recién hoy y en forma parcial.

Coincido con las palabras que se vertieron en el sentido de que las garantías parecen no ser suficientes, aunque descontamos las buenas intenciones. Creo que es el momento de que esa ansiedad que se ha generado en la población por un proyecto de ley que es de real trascendencia en la vida económica de nuestra sociedad, se canalice a través de la discusión. Es la oportunidad de recibir un informe de la operativa que se ha llevado en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial y de conocer los términos a los que se ha llegado por conjunción de dos proyectos que fueron largamente discutidos.

Repito que no me parece oportuno posponer la discusión del tema y creo importante comenzarla hoy, ya que está en trámite -como bien se dijo- la posibilidad de mayores aportes en base a informaciones que siguen siendo de postura absolutamente diversas y no congruentes con las que se nos vienen trasmitiendo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Señor Presidente: considero que la solicitud del señor Senador Sanabria se justifica plenamente; creo que ese fue el entendimiento a que llegamos en la sesión de esta mañana en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, y si bien no se votó ningún procedimiento especial, es claro que el Senado no está en condiciones de abordar el tratamiento del tema.

En primer lugar, es oportuno recordar los hechos y sobre sus causas hay diversas interpretaciones. Los acontecimientos indican que la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado aprobó este proyecto de ley en diciembre de 1996, y no consultó sobre el mismo al Directorio del Banco Hipotecario, por lo que éste solicitó ser recibido por ella. La Comisión trabajó en el día de hoy desde las 10 de la mañana hasta las 13 y 30, hora en la cual sus titulares acordamos, por unanimidad, realizar un cuarto intermedio hasta el jueves 13 a las 17 horas, para continuar recibiendo las informaciones técnicas.

En segundo término, debo decir que la Comisión -parece que el que habla hubiese asistido a otra- recibió informes del Banco Hipotecario. En primer lugar, los cinco Directores dijeron que están en contra del proyecto de ley, y nos brindaron informes del Departamento Jurídico en los que se señala que viola la autonomía del Ente y es inconstitucional. Asimismo, a través de las cifras que puedo agregar a la versión taquigráfica del Senado, indicaron que el proyecto puede significar una pérdida de U$S 6:000.000 mensuales en la recaudación del Banco Hipotecario. Un asesor contable de su Directorio habló durante cuarenta y cinco minutos dando informaciones sobre las bases de estudio que se habían manejado para justificar estas pérdidas. Por su parte, el señor Director Moreira Graña -de filiación nacionalista- propuso que asistiera a la Comisión el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -también de filiación nacionalista- para informar de los puntos de vista del Gobierno sobre el tema y para ver si es posible, por la vía de la ley, trasladar parte de los subsidios de que dispone esa Secretaría de Estado para atender la situación de algunos sectores de deudores del Banco Hipotecario cuyos ingresos familiares están por debajo de las 60 UR y 30 UR Además, se manejó información ofrecida por el sindicato del Banco Hipotecario, por la filial en AEBU, sobre el costo que estiman de este proyecto, que es superior al estimado por el Directorio y que llegaría a los U$S 9:000.000 mensuales. No hubo información de los autores del proyecto respecto del financiamiento de este costo, y alguno de ellos reconoció en Sala que, efectivamente, no existía dicho financiamiento y que eso podía perjudicar la actividad del Banco. Entonces, no entiendo cómo se nos puede decir ahora que estamos en condiciones de iniciar una discusión sobre un proyecto de ley que contiene algunas propuestas que el Director Moreira Graña, el Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay y el Director Conde dijeron que están dispuestos a aceptar, aunque no así otras, y en virtud de lo cual convinimos en celebrar una reunión el día jueves a los efectos de ver si hay un ámbito de coincidencia entre la Comisión del Senado y el Directorio del Ente estatal. Todo ello demuestra una voluntad de diálogo que se podrá calificar por parte de algunos señores Senadores como tardía, pero que se produjo en el día de hoy. Es oportuno recordar que en estos trámites a que hacía referencia el señor Senador Segovia hay también responsabilidad del Senado, porque en una gestión de solicitud de informes de cinco meses, el trámite demoró dos en salir del Cuerpo y en volver a él, por razones ajenas a la voluntad del Banco Hipotecario del Uruguay. Pero más allá de esos incidentes, lo que me parece muy claro es que la Comisión está recibiendo información técnica que le va a permitir precisar el costo del proyecto, hacia dónde van los subsidios, qué tipo de financiación tenemos para este emprendimiento y ratificar la voluntad de atender la situación de deudores morosos que están atravesando un momento conflictivo con el Banco. Esto fue ratificado por los Directores y por los Senadores.

Me parece, entonces, que la solicitud del señor Senador Sanabria se justifica absolutamente en cuanto meramente estamos diciendo que vamos a tratar el tema el día martes, luego de recibir al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y, eventualmente, al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y vamos a poder interpretar las cifras que nos han aportado, que están hablando de pérdidas muy importantes que el Estado tiene que financiar. No podríamos avanzar hoy en una discusión de índole política, no técnica, sin saber qué subsidios estamos dispuestos a votar a través de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR CHIESA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIESA. - Señor Presidente: creo que lo primero que debo manifestar es que no comparto cómo el señor Senador Sanabria, en su calidad, además, de Presidente de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, propuso la postergación del tema aquí en el Plenario. Debo decir que no entendí hoy que hubiese consenso a nivel de los integrantes de la Comisión ni entendimiento alguno al finalizar la reunión de hoy o, mejor dicho, al haber pasado a cuarto intermedio hasta el día jueves a la hora 17 y 30. En esa oportunidad, nuevamente integrantes del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay o técnicos representantes de la institución volverán con información y aportes acerca de temas que tuvieron deter-

minado entendimiento entre las autoridades del Banco y de los señores Senadores -entre los que me incluyo- que presentaron este proyecto de ley; me refiero no a la totalidad, sino a ciertos puntos que para nosotros constituyen el corazón de la iniciativa.

Creo que es de cortesía y de estilo -lo he notado en mi corta actuación parlamentaria- que si una bancada solicita la postergación de un tema, como lo hizo el señor Senador Hierro López en nombre de la Bancada del Partido Colorado, el resto del Senado la acompañe, aunque comparto la posición sustentada aquí por los señores Senadores Garat y Segovia en el sentido de que es tiempo de comenzar una discusión. Habrá ocasión para definir si el proyecto de ley es equivocado en su totalidad y qué se puede cambiar. En todo momento hemos manifestado amplitud de criterios y voluntad de escuchar opiniones y otro tipo de alternativas así como de modificación a determinados artículos. No se nos puede decir que a nivel de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial el tema no ha sido discutido lo suficiente. Hace dos años prácticamente que este tema está en esta Comisión con diferentes tratamientos. La Comisión esperó la constitución del nuevo Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, que se instaló por setiembre de 1995. Mientras tanto, fue invitando a técnicos de las jerarquías más altas del Banco y hasta estuvo presente el Subgerente General para ir discutiendo la problemática que nosotros entendíamos que tenían vastos sectores deudores de esa institución.

En 1995 asistió el novel Directorio, que fue recibido en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial para discutir los temas. También asistieron responsables del área económica: el Presidente del Banco Central del Uruguay, el Ministro de Economía y Finanzas y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El 21 de mayo fue el último contacto que la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial tuvo con los integrantes del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

No queremos entrar a buscar responsabilidades, pero ha quedado muy claro que permanentemente procuramos contactos para seguir allanando caminos que pudieran llegar a la conformación de un proyecto con el respaldo de todas las fuerzas políticas que tienen representación en este Parlamento.

Hubo episodios que no nos molestaron, pero que dejaron entrever que no existía demasiado interés. En determinado momento, la Secretaría de la Comisión planteó a la Secretaría del señor Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay la posibilidad de que el Directorio concurriera nuevamente. La contestación fue que la Comisión debía dirigirse por la vía jerárquica correspondiente, que es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para hacer la solicitud.

El 15 de octubre se planteó un pedido de informes firmado por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial. No queremos buscar responsables; ese informe se nos entregó en el día de hoy.

El 18 de diciembre, por mayoría, la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial aprobó este proyecto de ley y lo envió al Plenario. Creo que no se puede aducir falta de consultas con el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, porque fue imposible realizarlas. Además, este tema se estaba tratando en la Comisión respectiva y era de conocimiento de las diferentes bancadas.

No tengo problema, señor Presidente, con lo que es de estilo en el Senado, en que el Partido Colorado plantee nuevamente la postergación del asunto mientras siga figurando, por supuesto, en el orden del día del Senado, en tanto se da la oportunidad al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay de concurrir otra vez a la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: es notorio que no integro la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial y que no intervine en todas las tareas en que sobre este tema participan los distintos Senadores que la integran. Pero asistí esta mañana a la reunión y creo que la iniciativa de los señores Senadores Garat y Chiesa, como la del Frente Amplio, ha colocado este tema en situación de ser analizado, discutido y resuelto favorablemente para atender los intereses que ellos plantearon en su texto bajo orientaciones, normas o formas que nosotros personalmente no compartimos, no en sus objetivos, sino porque entendemos que no es la ley el mecanismo idóneo para resolver estos problemas.

No es esta la primera vez que se plantea, a propósito del tema del Banco Hipotecario del Uruguay, una ley para tratar de resolver problemas de similar naturaleza. En la Legislatura pasada ya se planteó, creo que a iniciativa -por cierto- de integrantes del propio Partido Colorado, con la resistencia y la oposición de los del Partido Nacional. En su momento, nuestra bancada acompañó las argumentaciones de los integrantes del Partido Nacional para inpedir -junto con otros integrantes del Partido Colorado- que esa solución legal fuera sancionada, porque entendíamos que creábamos una cantidad de problemas mucho mayores que los que pretendíamos resolver. Quiere decir que se está dando la misma situación, pero al revés; es decir que los blancos dijeron que ciertos aspectos que se plantearon por parte de los colorados en su momento, estaban mal, y nosotros les dimos la razón, y ahora es al revés. En la misma situación y posición que estuvimos entonces, estamos ahora. Creemos que estas cosas se deben resolver de otra manera mejor.

Admito que la Comisión tiene razón cuando expresa que planteó durante algunos meses un pedido de información y no recibió ni una respuesta ni una información, por lo que siguió adelante y concluye con que tiene un proyecto de ley para discutir. Esto es lo que hoy debemos resolver.

Me parece que tanto a los señores Senadores que han propiciado este proyecto de ley como a todos los demás integrantes del Cuerpo, lo que les interesa es resolver el problema lo más rápidamente posible.

El señor Senador Couriel, en una exposición que realizó en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, propuso un camino para resolver este asunto, al que agregué el tema de la "securitización", para dar respuesta al problema de la falta de recursos. Por lo tanto, pienso que si nos embarcamos en esta iniciativa tal como figura actualmente, dejando de lado el análisis que estamos realizando en este momento, terminaremos en una larga discusión de confrontación, lo cual hará que el proyecto de ley pase a la Cámara de Representantes, que el Banco Hipotecario termine -como lo expresaron sus propios Directores- objetándolo por inconstitucionalidad, el Poder Ejecutivo eventualmente tendrá que vetarlo y, en definitiva, no vamos a resolver los problemas que han planteado -con razón- los señores Senadores que lo propician.

Por lo tanto, hago mío el planteo de realizar la prórroga porque creo que si en la Comisión discutimos el texto definitivo, que podemos instrumentar obviando los problemas de inconstitucionalidad -que, en mi opinión, tienen más que fundamento- vamos a poder, rápidamente y por la vía administrativa, recoger -así como lo manifestó quien nos representa allí, el Vicepresidente del Banco Hipotecario, cuando efectuáramos un planteamiento para que él lo llevara al seno de la Comisión- los puntos de vista expuestos por los señores Senadores en el proyecto de ley. Asimismo, podremos agregar otras propuestas como, por ejemplo, lo que el Director del Banco Hipotecario, señor Moreira Graña, calificó de necesario marco legal general. Además, podremos solicitar al Poder Ejecutivo que de ese proyecto de securitización -para cuya redacción contrató al doctor Nicolás Herrera- nos dé, por lo menos, los elementos necesarios para incorporar la parte correspondiente al Banco Hipotecario, aprovechando este deseo global que tenemos todos de resolver las cosas bien, rápidamente y en beneficio de quienes tienen los problemas, ya que todos hemos sido contestes en afirmar que deben ser resueltos.

La economía del tema nos lleva, por tanto, a un camino que me parece es el más práctico, sin necesidad de sacar el tema del orden del día, para resolver rápidamente un proyecto de ley que tiene el consentimiento de todos los señores Senadores y votarlo con el fin de que no haya más problemas.

Desde nuestro punto de vista, esto es lo que queremos expresar y que representa algo diferente a los demás planteamientos, ya que mantenemos hoy la misma posición que tuvimos en la Legislatura pasada cuando se trató de resolver contratos interviniendo mediante leyes. En ese momento, creo que un señor Representante -que en este momento es Senador- con la solidez que lo caracteriza por su conocimiento jurídico, argumentó que eso no correspondía.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - Señor Presidente: sin pretender de ninguna manera entrar en la historia de este proyecto de ley -el Partido Nacional y el Frente Amplio lo presentaron a principios de esta Legislatura- debo decir que siempre entendimos que era absolutamente indispensable atender dos problemas de fondo. El primero, de carácter social, es decir, el de los deudores del Banco Hipotecario, con respecto al cual el sistema político tiene una deuda, ya que todos los partidos políticos hablamos de resolver el tema de los deudores del Banco Hipotecario en la campaña electoral. Nosotros estábamos haciendo esfuerzos por resolver los fines sociales, nada más y nada menos que en un área tan sensible como es la vivienda y, en este caso, los deudores del Banco Hipotecario.

Sin embargo, fuimos nosotros los que solicitamos la presencia del señor Ministro Mosca y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux, porque entendimos que también existía un problema financiero, porque debíamos resolver un problema social sin afectar financieramente al Banco Hipotecario. Entonces, desde ese punto de vista, buscamos rutas y caminos para atender a los deudores y también hacerlo con el tema del financiamiento del Banco Hipotecario. Personalmente -y digo esto con énfasis, para que quede bien claro, quiero que esto quede claro porque aparecieron declaraciones públicas, incluso de integrantes del Directorio del Banco Hipotecario, expresando que este proyecto de ley iba a afectar a la recesión, a los ahorristas y al Banco Hipotecario- debo decir que esto no es así; no pretendemos, de ninguna manera, afectar a dicha institución.

Por otra parte, sucedió que en el mes de mayo solicitamos información al Banco Hipotecario pero esta no nos fue enviada. Posteriormente concurrieron los Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Economía y Finanzas y representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, el 15 de octubre todos los Legisladores colorados, blancos y del Frente Amplio pedimos una información al Banco Hipotecario. Al mes de diciembre, ésta aún no había llegado. Entonces, cuando en Sala se expresa que presentamos un proyecto de ley y no consultamos al Banco Hipotecario, esa afirmación no tiene, por lo menos, toda la exactitud debida, porque cuando pedimos dicha información ella no fue enviada. En el día de hoy, el Presidente del Banco Hipotecario lo único que pudo hacer frente a esta situación fue pedirnos disculpas por no remitir la información correspondiente para resolver el problema financiero del Banco Hipotecario, y nosotros las aceptamos. Hoy se otorgó una información sobre la que tenemos -y lo digo con toda honestidad- una enorme cantidad de dudas. No cabe duda que para esta iniciativa la información es necesaria.

Por ejemplo, parecería que llevar al 26% del total de ingresos el límite de la cuota al Banco Hipotecario genera un costo determinado. Sin embargo, con toda franqueza debo decir que luego de escuchar al asesor económico no me queda certeza ni

certidumbre. Uno podría pensar perfectamente que existe una ley que establece ese límite del 26% y que, de pronto, ello no tendría costo. Es decir que los mismos representantes del Banco Hipotecario plantearon la posibilidad de efectivizar un proyecto de ley y que, en lugar de continuar la sesión de la Comisión en el día de mañana, lo hiciéramos el día jueves, a los efectos de darles tiempo para elaborar en concreto una propuesta, al punto de que uno de sus Directores sostuvo que podrían traerla articulada.

De manera que, con esa información, estamos perfectamente en condiciones de resolver también los objetivos sociales y los problemas financieros. Además, el señor Senador Batlle pidió que se agregara el tema de la securitización y no tenemos problema en que así se haga. De esta manera, estaríamos encontrando una salida y, de pronto, así como tenemos un proyecto de ley que dice que a los inmuebles rurales se les exonera del 50% del Impuesto de Enseñanza Primaria y por parte del Poder Ejecutivo no aparece ni el déficit fiscal, ni los problemas inflacionarios, sino que lo va a absorber Rentas Generales, quizá podemos encontrar una fórmula mejor para que esta última no lo asuma. Tal vez ello sea posible, pero quizás Rentas Generales deba absorberlo para, de esa forma, resolver el tema de los deudores del Banco Hipotecario. Debe quedar claro que lo que no queremos es que lo asuma el Banco Hipotecario.

Señor Presidente: la sensación que me quedó, luego de la sesión de la Comisión de la mañana de hoy, es que hay posibilidades de llegar a un acuerdo entre el Frente Amplio y los Partidos Nacional y Colorado. Esta mañana sentí que tres de los temas que plantea el proyecto de ley, como son establecer topes sobre los ingresos, tasar nuevamente las viviendas y que, en el caso de los morosos, se trasladen los adeudos actuales al final del período, podían ser aceptados. Entonces, me parece que existe una posibilidad de acuerdo y que es mucho mejor la aprobación de un proyecto de ley con apoyo de todos los partidos, a que se haga con un acuerdo distinto. Por lo tanto, apuesto a que se produzca un acuerdo entre todos los partidos para resolver este tema. Probablemente exista una diferencia -y aclaro que no estoy seguro de ello- que consiste en que hay integrantes del Partido Colorado que no quieren una ley y otros que sí la quieren, al tiempo que nosotros aspiramos a que ella se apruebe. La disyuntiva es: ¿ley, o no ley? Esto es lo que nos inquieta.

Personalmente, no tengo una posición cerrada sobre el proyecto de ley, ni acerca de si debe existir una ley o no. Hasta el día de hoy, habiendo escuchado a los miembros del Directorio del Banco Hipotecario, creo que tiene que haber ley. El jueves, podemos tener otra reunión con dichas autoridades y se me puede demostrar otra cosa, pero hoy creo que tiene que haber ley. Entonces, creo que esto es lo que está en discusión en este momento.

Insisto en que mi sensación es la siguiente: si hay chance de acuerdo, creo que el Senado no está en condiciones en el día de hoy de terminar el análisis de este proyecto de ley ni de votarlo, pero sí de demostrar que quiere una ley al respecto y de escuchar la exposición del señor Miembro Informante, para luego pasar a cuarto intermedio hasta el martes que viene. Propongo esta alternativa como un paso intermedio para poder salir de esta situación y continuar trabajando con el Directorio del Banco Hipotecario a partir del jueves de tarde. Ojalá que el día martes se hayan terminado las conversaciones y tengamos sobre la mesa un proyecto de ley sobre el que exista acuerdo entre el Partido Colorado, el Partido Nacional y el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - El señor Senador ¿acepta la propuesta del señor Senador Sanabria de postergar la consideración del tema hasta el día martes?

SEÑOR COURIEL. - Lo que intentaba, era proponer algo intermedio.

Como creo que hay distintas posiciones en cuanto a que haya o no una ley y como hasta el momento estoy convencido de que ella es necesaria, propongo que en el día de hoy el Senado escuche la exposición del señor Miembro Informante y luego suspenda la sesión, para continuarla el próximo martes. De pronto -ya que continuaremos las reuniones con el Banco Hipotecario tantas veces como sea necesario- llegamos al martes con un texto acordado entre los tres partidos políticos. Reitero que la diferencia radica entre quienes creemos que tiene que haber una ley y quienes no lo consideran así. De pronto, luego de las conversaciones podemos llegar a un acuerdo. Como nosotros creemos que tiene que haber una ley, lo único que solicitamos, como un paso intermedio para salir de la situación, es que el Senado escuche la exposición del señor Miembro Informante y luego corte la consideración de este tema hasta el próximo martes. El señor Senador Sanabria, por su parte, solicita que la discusión se suspenda desde este mismo momento.

SEÑOR SANABRIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA. - Creo que este no es un tema de cortesía parlamentaria. Se trata de un asunto muy serio y hoy quedó demostrado en la Comisión -y así consta en la versión taquigráfica- que absolutamente todos los señores Senadores de todos los partidos y sectores tenemos que asumir que la problemática del Banco Hipotecario y de sus deudores debe tener una respuesta y una solución posibles.

El tema no se circunscribe solamente a si la solución consiste -como pensamos nosotros- en seguir un camino por vía administrativa o por medio de una ley, porque me pregunto y le pregunto al Senado: si nos pusiéramos de acuerdo en todas las medidas ¿vamos a recorrer el camino de la sanción de una ley que tiene que pasar por el Senado, por la Cámara de Representantes y eventualmente será o no vetada por el Poder Ejecutivo? ¿O será mejor ponernos de acuerdo en las medidas

administrativas para que en 48 horas quede resuelto el problema? Eso también hay que decírselo a la gente que está preocupada no sólo porque salga una ley, sino porque se llegue a una solución posible. Podríamos decir, muy sueltos de cuerpo, que se aprueba la ley sin pensar en los U$S 6:000.000 mensuales que, según los servicios técnicos del Banco Hipotecario no se van a recibir por la Institución, o en los U$S 9:000.000 mensuales que señala la Asociación de Bancarios del Uruguay, que también nos ha solicitado audiencia para tratar el tema. Evidentemente, para encontrar una solución a los deudores del Banco, también tenemos que hacerlo para sus fondos. Digo esto porque estoy seguro que ningún partido político o sector en particular, está dispuesto a levantar la mano para cerrar el Banco Hipotecario, no solamente por lo que significa para sus 107.000 promitentes compradores, sino también para sus 150.000 ahorristas que siguen confiando en tener su vivienda. También debemos tener en cuenta a los trabajadores de la Industria de la Construcción, a todo el plan de vivienda del Banco Hipotecario y a los 300.000 uruguayos que son depositantes del Banco Hipotecario, no como promitentes compradores ni como ahorristas, sino como ciudadanos -en su mayoría con pequeños capitales- que han puesto su dinero allí como herramienta para hacerlo trabajar, confiando en la seguridad y tranquilidad de esta institución financiera. Reitero que no creo que ningún sector político quiera de alguna manera penar a esa gente que ha depositado su confianza en el Banco Hipotecario, ya no como promitente comprador o como ahorrista esperando su vivienda, sino como un simple ahorrista particular que ha colocado sus fondos a trabajar, vía préstamos de vivienda.

Dicho esto, debo agregar que en cuanto al informe vinculado a la Comisión de Vivienda, el mismo fue solicitado -como aquí se ha dicho- en el mes de octubre por todos los señores Senadores, llegó al Banco Hipotecario desde este Senado de la República el día 24 de diciembre, llegó al Senado en el mes de febrero y en enero y febrero el Parlamento estuvo en receso. Además, la temática que en él se trataba era suficientemente compleja; a la vista está que el mismo aún no se ha terminado y que el Banco Hipotecario solicitó 48 horas de plazo para completarlo. Todo esto significa que la situación no es solamente imputable al Banco Hipotecario, sino también al propio Senado. Evidentemente, se trata de analizar con seriedad una solución que sirva al Banco Hipotecario, a sus deudores y al país. De nada serviría decir demagógicamente que arreglamos la situación del Banco Hipotecario a través de una ley cuya posterior aplicación significa, ya no paralizar la construcción sino cerrar el propio Banco. Debe tenerse en cuenta que la institución recibe para cubrir sus obligaciones un promedio de U$S 17:000.000 mensuales que son recuperados de esos promitentes compradores y que si este proyecto de ley se aprobara en estos términos, existe coincidencia en cuanto a que las pérdidas del Banco rondarían, de acuerdo al Directorio U$S 6:000.000 y, según la Asociación de Bancarios del Uruguay U$S 9:000.000. De todas maneras, hay que buscar un camino intermedio porque existe voluntad política por parte de todos los partidos para encontrar soluciones. Debe recalcarse que en todo este tiempo el Banco Hipotecario ya ha tomado medidas administrativas que han ido solucionando muchos de los problemas que tienen los promitentes compradores.

En consecuencia, creo que es necesaria una prórroga de pocas horas para buscar consenso político en una solución real y verdadera y no simplemente en una ley que eventualmente no pueda cristalizarse en el tiempo y en los hechos en una salida valedera y real.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Comparto todas las expresiones vertidas por mi compañero de bancada. El tema es que creo que la cortesía parlamentaria también significa contribuir con un procedimiento razonable a la solución de problemas que se sabe que existen. Personalmente coincido en parte con lo expresado por el señor Senador Couriel en cuanto a que puede ser que en este momento, en buena medida, se esté discutiendo si debe o no haber ley aun cuando se coincide en términos generales con el diagnóstico de lo que está ocurriendo. En cuanto a las soluciones, todos tenemos bastante experiencia en estos menesteres, y no ignoramos que a veces las más directas, expeditivas, justas y de mayor contenido social pasan por la vía administrativa antes que por la legislativa, que -según surge de lo que todos palpamos diariamente- es de una mayor rigidez que la primera.

No obstante, personalmente coincido -no formando parte de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, pero sí como parte integrante de este país- en que una de las cuestiones que está arriba de la mesa y que en modo alguno es menor, es si para atender preocupaciones legítimas, se llega antes y mejor con una solución legislativa que con una legal. De todos modos -y aquí mi discrepancia con el señor Senador Couriel, que creo él aceptará y que no da para la polémica- no se trata sólo de ley o no ley porque, en primer término, habría que ponerse de acuerdo sobre qué ley por un lado y qué solución administrativa por otro. Puede haber una salida excelente a través de la ley que no sea posible plasmar en la realidad por medio de actos administrativos; a la inversa, también puede darse que un proyecto de ley tenga determinadas objeciones, obstáculos y otros inconvenientes a los que no me referiré, porque no participé de la reunión matutina de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en virtud de que integro otras, con otras obligaciones. En una palabra, salteo la cuestión que se ha planteado sobre la inconstitucionalidad de algunos de los artículos de este proyecto de ley.

Por lo tanto, no basta con decir ley, sino que debemos aclarar qué ley, qué contiene, qué debe tener como materia propia y qué aspectos deben ser excluidos de la misma. A través de estas reflexiones, me pregunto lo siguiente. Si se sabe que hay una nueva instancia que sabiamente el Senado -si es que percibo la intención colectiva- está dispuesto a conceder y que es la de seguir escuchando al Banco Hipotecario el próximo día jue-

ves, de qué ley vamos a hablar hoy, de qué ley nos va a hablar el señor Miembro Informante, cuya identidad no conozco, porque no he mirado el proyecto; no sé quién es, pero en realidad eso no importa, porque el tema es saber de qué ley va a hablar. Hace un rato, en esta sesión hemos escuchado que los defensores más entusiastas de este proyecto de ley y que están más convencidos de sus bondades, se allanan a discutir -así lo han señalado, incluso, esta mañana en la Comisión- una serie de fórmulas o soluciones que, quizás, no tengan mucho que ver con lo que prevé esta iniciativa y que evitarían, sin duda, algunas consecuencias que no sólo el Directorio y los técnicos del Banco objetan, sino también -esto hay que decirlo claramente- la gremial de trabajadores de esa institución. Tal como lo señaló el señor Senador Hierro López, a mí me entrevistaron como coordinador de la bancada del Partido Colorado -recibimos a esos trabajadores junto con el señor Senador Hierro López- y existen una serie de argumentaciones, explicaciones y datos que a todos, por responsabilidad, nos tienen que llamar a la reflexión. Pienso que el tema fundamental es que ganaríamos mucho más si escucháramos al señor Miembro Informante de este proyecto de ley, luego de agotadas las instancias dentro de la Comisión trayendo, como todos deseamos, algo más consensuado que lo que tenemos hoy entre manos, si es que nos abocamos a la discusión del fondo del asunto, más allá de que termine siendo algo meramente simbólico. Digo esto, porque la propuesta del señor Senador Couriel es un punto medio que significa escuchar al Miembro Informante y no votar, lo que me parece perfecto, porque todavía estamos frente a instancias no agotadas fuera del Plenario.

Entonces, si bien sé que no es esta la intención de nadie, todo esto puede llevar a seguir creando dudas y, más que ello, incertidumbres y temores respecto de que las soluciones no van a llegar. Las soluciones van a llegar, señor Presidente, pero para que sean las deseables y lleguen en el momento oportuno, agotemos las instancias que la experiencia y la tradición parlamentaria indican en temas de esta importancia. Mientras tanto -y hago moción en ese sentido- propongo que iniciemos la próxima sesión, que sería la del martes próximo, tal como lo acaba de señalar el señor Senador Sanabria y ahora nos aboquemos a otro punto que sí está maduro y pronto.

Hoy, en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, por seis votos en siete, hemos votado un proyecto de ley que estamos en condiciones de aprobar hoy, porque ya tiene la media sanción de la Cámara de Representantes y que requiere a la policía ciudadana. En este tema, no sólo hay reclamos de la gente que atender, sino soluciones ya estudiadas en la Cámara de Representantes y ahora en la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Para que no quepa la menor duda, lo voy a señalar inmediatamente: no coincido absolutamente en nada con lo que ha dicho el señor Senador Ricaldoni; absolutamente en nada. El pensamiento que ha esbozado es totalmente nuevo, ni siquiera lo ha sostenido en la antigüedad, como lo expresó muy claramente que lo había sostenido el señor Senador Batlle.

No entiendo por qué existe una negativa en cuanto a discutir el tema cuando, en realidad, lo estamos discutiendo. Es más, lo estamos haciendo y no a propuesta nuestra, que hemos planteado este proyecto de ley aprobado en la Comisión respectiva del Senado, con las mayorías reglamentarias y los estudios correspondientes. Este tema está en consideración y la Cámara tendrá que votar por sí o por no e introducir o no las mejoras que estime convenientes, haciendo las críticas que crea que corresponden. No obstante ello, siempre queda la eventualidad y la responsabilidad política de no dejar seguir adelante este proyecto de ley -si en algún momento se transforma en ley- por medio del veto o del mecanismo que corresponda. Este es el juego natural democrático.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Mesa desea señalar al señor Senador Garat que el Reglamento admite dos intervenciones sobre el tema cuando es por vía de aclaración. Por lo tanto, se solicita que ayude a la Mesa en ese sentido para tratar de cumplir el Reglamento.

Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Con mucho gusto voy a complacer a la Presidencia; no obstante, deseo señalar que otros señores Senadores han hecho uso de la palabra de esta forma.

Digo que si estamos discutiendo el tema, por qué no lo hacemos como debe ser, reglamentariamente, es decir, que comience el Miembro Informante explicando las razones y el por qué de este proyecto de ley. Luego se podrán hacer las preguntas, intervenciones y críticas, de acuerdo a lo que él exponga. De allí en más, después de escuchar en forma coherente y razonable el debate -y no me refiero a éste, en el cual cada uno dice lo que se le ocurre, sin que lo podamos contestar- veremos si hay o no alguna posibilidad de encontrar una prórroga hasta una próxima sesión. Concretamente, esto es lo que planteo señalando, además, que me hago partícipe de la propuesta del señor Senador Couriel.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Presidencia aclara al señor Senador Garat que la persona que hizo dos veces uso de la palabra, fue el Miembro Informante, señor Senador Sanabria. De cualquier manera, la Mesa agradece que haya atendido su solicitud.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Como se trata de una cuestión de orden, voy a tratar de ser sumamente breve.

En primer lugar, quiero decir que el tema principal tiene que ver con lo social. Se trata de resolver un problema de deudores, cuyas condiciones económicas no les permiten cumplir con las reglas actuales, algunas legales y otras administrativas. Precisamente, ese es el problema de fondo.

En segundo término, nadie quiere fundir al Banco Hipotecario para solucionar este asunto. Indudablemente, se trata de una institución con fines de fomento y sociales, los cuales debería cumplir en mayor medida de lo que hace actualmente.

En tercer lugar, si bien puede haber algún artículo que, mirado con lupa, contenga algún aspecto inconstitucional, en líneas generales, las inconstitucionalidades que se plantean cuando se sostiene que se viola la autonomía de un Ente Autónomo -porque el Banco tiene esa naturaleza- no son tales. A mi juicio, son afirmaciones que se vienen repitiendo y pertenecen a textos anteriores a la Constitución de 1967. Esta modificó el artículo 185, que es el que establece cómo se fija el grado de autonomía del Ente Autónomo. En Cartas anteriores a la de 1967, había una frase muy conocida del doctor Sayagués Laso que decía que la autonomía de un Ente Autónomo está fijada en la Constitución y la de los Servicios Descentralizados en la ley. Insisto en que actualmente no es así; la ley puede fijar el grado de autonomía de los Entes Autónomos. De manera que cuando la ley dice que este Ente Autónomo tiene tal limitación y debe actuar de una u otra manera, se está rigiendo por lo que expresamente determina el artículo 185 de la Constitución, que establece que los Consejos o Directorios Autónomos tendrán el grado de autonomía que fija esta Constitución y las leyes que se dicten por mayoría absoluta. Repito que hasta la Constitución de 1952, inclusive, se decía que los Entes Autónomos tendrían el grado de autonomía que fijara la Constitución.

Por lo tanto, dichas objeciones de inconstitucionalidad, en líneas generales, son repetición de textos viejos; no existen tales inconstitucionalidades.

Por otra parte, creo que -y los hechos en el futuro a lo mejor me hacen cambiar de opinión, como decía el señor Senador Couriel- en materia de fenómenos sociales como son el Derecho, la economía y las ciencias que no son naturales, las cosas no se pueden demostrar de antemano en un tubo de ensayo, como sucede con la Química o la Física. Entonces, el elemento que tengo para no aceptar medidas administrativas consiste en que, hasta ahora, estas no se han dictado y, más bien hemos encontrado cierta reticencia al respecto. Admito que los últimos tiempos, según se nos ha dicho, pueden hacer pensar que, a lo mejor, después de mucho tiempo, el Directorio del Banco puede estar dispuesto a adoptar alguna medida. Sin embargo, repito, la historia me muestra que las mismas no se han adoptado por parte del Poder Ejecutivo o del Banco Hipotecario.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Como el señor Senador Korzeniak no pudo participar -porque no es integrante- de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, quizás no tenga en cuenta que los informes de que dispone dicho Cuerpo son del 8 de marzo de 1997 -no son previos a la Constitución de 1967- y fueron redactados por el doctor Martins -a quien consultó el Directorio del Banco Hipotecario- y por el asesor letrado de la Institución, doctor Landoni. Imagino que estos muy importantes jurisconsultos habrán tenido en cuenta las apreciaciones que hace el señor Senador Korzeniak.

Por otro lado, es muy claro que hay una violación del inciso segundo del artículo 86 de la Constitución, que manda a los Legisladores que, en toda ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, se indiquen los recursos con que se financiarán dichas erogaciones. Esto no es necesario que lo explique ni el señor Senador Korzeniak ni el doctor Martins. Tanto es así, que el Senado votó un proyecto de ley, propuesto por los señores Senadores Posadas Montero y Heber -que actualmente está a consideración de la Cámara de Representantes- que regula este artículo de la Constitución y establece la aclaración de que cada ley que genere gastos debe, necesariamente, disponer el financiamiento de esos recursos.

Entonces, que si bien puede haber otros puntos discutibles, en este aspecto está todo muy claro.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Tengo mucho respeto por la opinión del doctor Martins -con quien muchas veces he compartido la cátedra de Derecho Público- pero tengo derecho a pensar que está equivocado en ese informe. Esto lo digo directamente.

Por otra parte, quiero decir que, obviamente, me refería a opiniones recientes. Lo que digo, es que están basadas en la repetición de viejos principios que han sido cambiados en la Constitución de 1967. Entonces, es claro que en ningún momento sostuve que fueran dictámenes a esa fecha.

Cabe recordar que en este Senado hemos aprobado numerosas leyes que establecen reglas vinculadas a limitaciones de la autonomía que tienen los Entes Autónomos. ¿Acaso en la Carta Orgánica del Banco Central no determinamos límites y, sin embargo, a nadie se le ocurrió que estábamos violando la autonomía de ese Ente Autónomo, ya que como dije anteriormente, por mayoría absoluta, una ley puede abordar estos temas?

En consecuencia, es un aspecto que creo está superado actualmente, aunque pueda haber algún punto concreto a ser discutido.

En cuanto al segundo inciso del artículo 86, que expresa que deben indicarse los recursos con que serán cubiertos aquellos gastos generados por una ley, quiero destacar que lo conozco y me parece muy bien que se cumpla. De todas maneras, nada impide, como lo han dicho todos quienes han actuado, que en el curso de la discusión se pueda aportar nuevas soluciones en cuanto a la financiación. Quizás, tal como propone el Poder Ejecutivo cuando proyecta leyes, esto puede hacerse con cargo a Rentas Generales. También podía solventarse con lo recaudado a través de otros impuestos que se están cobrando.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Quiero aclarar que quienes hemos trabajado en la elaboración de este proyecto de ley, de ninguna manera hemos querido producir un gasto que no estuviera financiado. A mi entender -aunque como todos saben, no soy abogado- esta norma no recoge nada que ya no existiera en la legislación; interpreta situaciones que han sido legisladas y que, por vía administrativa, han sido mal aplicadas en perjuicio de los deudores del Banco.

Entonces, a lo sumo se podría interpretar como una interpretación -valga la redundancia- de la legislación vigente que ha sido dejada de lado o no ha sido tenida en cuenta en perjuicio de los deudores del Banco, con clara responsabilidad de las distintas Administraciones a través del tiempo. Decir que este ajuste, luego de que ha habido una capitalización de la institución y un aumento de las cuotas totalmente irregular o artificiosa, desfinancia al Banco, es totalmente desacertado y no es ese el espíritu del proyecto.

Como esas situaciones legales a las que hago mención están perfectamente claras en la historia de todo este proceso relacionado con el Plan Nacional de Vivienda y con lo que ha ocurrido después, considero que debemos llegar a una discusión amplia del tema. Debemos procurar aclarar esta situación del Banco Hipotecario, que en la actualidad está muy compleja.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: comparto la intención y la inquietud de quienes han auspiciado este proyecto de ley, porque estoy de acuerdo en que procura solucionar aspectos sociales de entidad. Pero debo decir también que he oído las opiniones del Directorio del Banco Hipotecario, que ha señalado que existiría un problema de carácter financiero grave si se aprobara este proyecto de ley. No niega la necesidad de una ley que contemple diversos aspectos que tienen contenidos sociales y que abarcan situaciones de injusticia.

No nos podemos conformar con la posibilidad de que se adopten medidas de carácter administrativo, porque incluso el propio Directorio reconoce que hay aspectos que no deberían insertarse en la rigidez de una ley, en tanto otros no podrían ser parte de la elasticidad de las decisiones administrativas. Creo que es la oportunidad para legislar sobre la base de lo propuesto y de las objeciones, que se dilucidarán en el seno de la Comisión. El Senado no puede perder la oportunidad de buscar una solución social de justicia que no perturbe la acción del Banco Hipotecario.

Entiendo, entonces, que las medidas deben ser de dos órdenes: de carácter administrativo y legislativo. A esta conjunción que formarán las soluciones definitivas, hay que llegar en el seno de la Comisión; es imposible llegar a ellas en el ámbito del Senado. Pienso que no podemos adelantar el trabajo oyendo informes sobre un proyecto de ley que, a esta altura, no se sabe si será el que definitivamente elabore la Comisión respectiva.

Acerca de lo que se ha dicho sobre la posibilidad de que luego de aprobar un proyecto de ley éste sea vetado por el Poder Ejecutivo, quiero señalar que he oído ese argumento a lo largo de varios gobiernos, blancos y colorados, y lo rechazo terminantemente. Pienso que los Legisladores tienen que legislar de acuerdo con su leal saber y entender, sin dejar pesar sobre sus voluntades la posibilidad del veto del Poder Ejecutivo. Son dos Poderes que mantienen ámbitos de acción distintos y los Legisladores deben actuar sin el temor al veto porque, en definitiva, también quedan instancias para levantarlo. De manera que ese argumento, por mi parte, no es de recibo y nunca lo ha sido.

Pienso que debemos aceptar términos perentorios para que la Comisión se expida. Por lo tanto, creo que postergar la consideración de este tema por una semana -si existe la posibilidad de aprobar un proyecto que cuente con voluntad política fuerte y con un importante respaldo- justifica plenamente la moción presentada.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: me adelanto a decir que no integro la Comisión de Vivienda, pero sí este Senado. En el mes de julio, aquí votamos una minuta pidiendo al Banco Hipotecario que tomara en consideración la situación angustiosa de los deudores. Recién el 7 de febrero se tuvo la contestación de esa minuta que este Senado había enviado con la preocupación del tema social que estaba en juego. Es claro que, tal como se planteó, existe un tema social y la misma responsabilidad que tiene el Banco Hipotecario en cuanto a la protección financiera, la posee con respecto a la protección de sus deudores.

Además, quiero señalar algo que me parece muy equivocado. Según opiniones que he oído -no en este Senado- se pretende crear una especie de contraposición entre los ahorristas que esperan vivienda y los deudores. Estos últimos han sido ahorristas que han aportado al Banco durante años e hicieron un sacrificio para tener la vivienda. Evidentemente, aquí está jugando la crisis que se ha producido en sus ingresos quienes, de pronto, pudieron cumplir con el pago de sus cuotas durante cierto tiempo y que, por ejemplo, a raíz de haber ido al Seguro de Paro o haber perdido el empleo, se han visto impedidos de seguir pagando; pero han hecho un esfuerzo para seguir cumpliendo.

Si el artículo 45 de la Constitución preceptúa que el Estado debe tratar de proveer una vivienda decorosa a todo ciudadano, qué mejor que hacer algún sacrificio financiero para ayudar a resolver este problema. Se trata, aproximadamente, de 100.000 personas que ya han hecho el esfuerzo y que sólo necesitan un auxilio, por así decirlo, para seguir cumpliendo. Creo que eso es menos importante que tener que construir de cero una vivienda para satisfacer una necesidad. Por eso apoyo la posición sostenida por el señor Senador Couriel, en el sentido de que una ley es imprescindible, porque genera derechos subjetivos; no es lo mismo que quedar a la expectativa de lo que haga desde el punto de vista administrativo una institución que tiene la capacidad de revocar su decisión y que, además, trata los asuntos en forma individual.

Por otro lado, debemos dar también tranquilidad a los morosos. ¿Qué es lo que consigue este proyecto? Que los morosos tendrán la seguridad de que van a pagar al final del período. Si esto se dice en una ley -con la ventaja de no contemplar situaciones individuales- se le otorga seguridad a las personas de que existe un derecho subjetivo, lo cual es distinto a dejarlas sometidas a las acciones administrativas que pueda cumplir el Ente.

Creemos que si el Banco tenía tales determinantes en el orden financiero, debía haber contestado antes la minuta, porque se sabía que este tema estaba siendo analizado en el parlamento; se sabía que se estaba procesando en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial y también se sabía que la minuta había venido de dicha Comisión. Quiere decir que la situación estaba planteada desde hacía 8 ó 10 meses.

Por eso pensamos que esta situación debe resolverse. Se ha pedido la postergación por una semana. No debemos perder de vista que no sólo es necesario solucionar el problema financiero, sino también satisfacer las necesidades de vivienda a la que tienen derecho estos deudores que ya han realizado su esfuerzo en procura de ella. Repito que sólo necesitan un auxilio económico. Para el Estado va a ser siempre más barato esta solución, que expulsar a las personas para que encuentren una vivienda después. No lo digo sólo en un sentido metafórico; ya son muchísimos quienes nos han venido a plantear el tema de que todo lo que pagaron fue a un fondo perdido, porque en el momento en que por una promesa o un préstamo se los ejecuta, pierden todo.

De manera que se trata de una situación sumamente grave para quienes han hecho un esfuerzo y, por lo menos, deben tener la tranquilidad de una ley que establezca condiciones que les permita rematar el esfuerzo realizado.

Apoyamos, entonces, la moción formulada por el señor Senador Couriel.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: me permito hacer una aclaración porque creo que acá se están manejando cifras y datos que no hemos tenido presente con toda claridad cuando se habla de la demora del Banco Hipotecario del Uruguay.

La solicitud circunstanciada de hechos económicos que se formuló por parte de este Cuerpo al Banco Hipotecario del Uruguay tiene fecha 15 de octubre de 1996. A dicha institución -que está cerca de este edificio- le llegó el 24 de diciembre, no sé a través de quién. Quiere decir que desde su salida hasta su llegada al Banco Hipotecario del Uruguay transcurrieron dos meses.

Es así que el Banco recibe esa solicitud el 24 de diciembre, la comienza a procesar seguramente la primera semana de enero y la remite a este Cuerpo el 16 de febrero, aunque la información la recibe en el día de ayer. Por lo tanto, quiero decirle a los señores Senadores que esta omisión no ha sido del Banco, sino que se debe a los trámites intermedios.

Reitero que la solicitud de información salió el 15 de octubre y llegó al Banco Hipotecario del Uruguay el 24 de diciembre, que se encuentra en la ciudad de Montevideo. A su vez, la respuesta salió de esa institución el 26 de febrero, y hace 24 horas que está en poder de los Legisladores. En algún lugar está la falla, pero a mi entender no es del Banco.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - Señor Presidente: lo que expresé no tiene nada que ver con lo que ha sostenido el señor Senador Batlle, porque me refería a una minuta del mes de julio totalmente ajena a ese pedido de informes.

En el mes de julio se planteó en este Cuerpo que se cursara una solicitud al Banco Hipotecario del Uruguay, que hasta ahora no contestó.

Reitero que no se trata de esa fecha, como se señaló, sino que es una minuta del mes de julio que, si no me equivoco, inclusive fue aprobada por unanimidad.

Es decir que la referencia que hace el señor Batlle es a otro pedido, pero no a la que planteó quien habla, de la que no se recibió contestación hasta el mes de febrero.

SEÑOR GARAT. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: por esta vía quería informar que en el mes de marzo de 1996 realicé un pedido de informes al Banco Hipotecario del Uruguay en el que solicitaba un ingrediente que aquí no ha sido citado y que tiene mucho que ver con el patrimonio y los ingresos de dicha institución. Allí pedía que se me informara sobre la cantidad de viviendas vacías, acerca de las ruinosas y de las concedidas con ocupación precaria, ya sea en forma paga o gratuita. Nunca se me informó al respecto, por lo que hice una reiteración del pedido de informes, del que tampoco se me ha contestado absolutamente nada. Evidentemente, este pedido de informes que yo hacía, que es una realidad que se constata a simple vista recorriendo el país, muestra, por lo menos, una falta de ingresos al Banco Hipotecario del Uruguay por no tener una política celosa de buena administración y de recaudación de sus bienes.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: la referencia que hizo el señor Senador Sarthou no tiene nada que ver con este proyecto de ley. Esa minuta de comunicación plantea al Banco Hipotecario del Uruguay algo referido a otro tema y no lo que estamos discutiendo en este proyecto de ley. Lo que aquí se dijo es que el Banco Hipotecario del Uruguay desde el 15 de octubre está por contestar. Esta mañana, en el seno de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, yo mismo reconocí que se trataba de una demora demasiado grande, pero nadie ha recogido esta afirmación ni la ha desmentido.

Reitero que los informes solicitados por la Comisión del Senado tardaron dos meses en llegar, desde el 15 de octubre hasta el 24 de diciembre. Por tanto, esos dos meses de demora no se deben imputar al Banco Hipotecario del Uruguay. Por otra parte, el Senado y la Cámara de Representantes entraron en receso, el Banco Hipotecario del Uruguay procesa la información y remite su respuesta el 14 de febrero. Entonces, transcurrió un mes y medio, tiempo que puede considerarse pronto o muy poco pronto; lo cierto es que luego tardamos un mes en tomar conocimiento de ese tema, justamente, por el receso. No discuto si es bueno o no el receso, sino que simplemente manifiesto cómo son los hechos, porque desde el 15 de octubre hasta el día de hoy pasaron seis meses, en dos de los cuales está ausente de conocimiento el Banco Hipotecario del Uruguay, y hace un mes que envió la información.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - Señor Presidente: como no se ha decidido la discusión del proyecto de ley, no queda definido que soy el Miembro Informante.

Sin perjuicio de ello, vemos que se ha generado un ámbito de confrontación -que en modo alguno queremos- e, inclusive, se ha hablado de asistencia a sesiones, de vetos, de demoras y de declaraciones de prensa. Está procesándose la propia discusión del proyecto de ley. Hemos perdido tiempo de exposición de los temas que realmente interesan y estamos sumergidos en tiempos y demoras, por dificultades administrativas. Precisamente, cuando analicemos el proyecto de ley, veremos que las resoluciones puramente administrativas son las que traen más problemas en el tratamiento de los temas parlamentarios.

En modo alguno quiero entrar en un ámbito de confrontación, que dista totalmente de mi modo en mi breve actuación parlamentaria, pero tampoco puedo admitir que se nos diga que oímos distinto a otros. He asistido a todas las sesiones -no por ello quiero decir que sea el más regular en concurrencia- fui Presidente de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial en todo el período en que se tramitó este proyecto de ley, por lo que no puedo admitir que se nos diga que oímos cosas distintas, porque eso sí es entrar en un tema de confrontación, al que en modo alguno quiero acceder.

Después que este proyecto de ley sale a luz -no por nuestra voluntad- el Banco Hipotecario del Uruguay fue el encargado de salir a la prensa a difundir permanentemente cosas que no habíamos tratado. Hoy vuelve a suceder esto en la Comisión; tratamos un tema, definimos un aspecto y luego, en las primeras declaraciones de prensa, aparecen manifestaciones tergiversadas. No es posible que hagamos uso de este tiempo para discutir un tema que, evidentemente, está dilatando ese compromiso que tenemos con los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay.

Concuerdo con el señor Senador Pereyra, en el sentido de que no podemos eludir toda la información, que justamente hemos estado pidiendo durante dos años y que ahora se complementa con la que proporciona el Banco Hipotecario del Uruguay.

No concuerdo con que el proyecto de ley que tratamos de impulsar sea modificado por otro y terminemos discutiendo uno distinto. Vinimos a informar el proyecto de ley que tenemos a consideración; no venimos a informar otro proyecto sino éste, para el cual estamos abiertos a todas las transformaciones, a cada uno de los cambios que sean necesarios. Ya lo han manifestado los demás señores Senadores, y lo hemos dicho en la Comisión: en modo alguno tendemos a crear dificultades al Banco Hipotecario del Uruguay y a toda su tradición de generador de la vivienda en el país.

Quiero transmitir a los señores Senadores que no ha de ser nunca nuestro estilo el de la confrontación, pero no podemos admitir calladamente que asistimos a sesiones distintas.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Han llegado a la Mesa dos mociones: una presentada por el señor Senador Sanabria que propone postergar el tema hasta la sesión del próximo martes.

SEÑOR CHIESA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIESA. - Señor Presidente: ¿la moción del señor Senador Sanabria se ha formulado en nombre propio o de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial?

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Es una propuesta del señor Senador Sanabria.

Por otro lado, hay una moción presentada por el señor Senador Couriel, de aceptar la postergación del tratamiento del tema pero previo a escuchar las palabras del señor Miembro Informante de la Comisión en el día de hoy.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Señor Presidente: no sé si luego de la discusión que hemos tenido, el señor Senador Couriel entiende oportuno mantener su moción. Quizás podríamos aceptar pacíficamente el criterio de trasladar la discusión para el día martes. Esta es una consulta entre sílabas que formulo al señor Senador Couriel para ver si podemos encontrar una solución.

SEÑOR COURIEL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL. - De acuerdo con lo que consulté con el Miembro Informante, señor Senador Segovia, mantengo la moción que he presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sanabria que consiste en postergar el tratamiento total del tema para la sesión del próximo día martes.

(Se vota:)

-14 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: he votado la postergación del tema por dos razones. La primera, porque creo que es más lógico que tratemos el proyecto de ley en su conjunto para ver qué de ella podemos acompañar y qué no. La segunda, porque, tanto para el señor Miembro Informante como para el propio Cuerpo, me parece un acto absolutamente inconveniente y, hasta inelegante, el hecho de separar la exposición del señor Senador Segovia de la consideración de todo el tema. Creo que escuchar al Miembro Informante, habiendo votado una moción de que cuando finalice sus palabras el tema pasa para la próxima sesión, no está dentro de lo que debe hacerse para manejar un problema de esta naturaleza, ni por su importancia, ni por la consideración que nos merece el señor Senador Segovia.

Esas son las dos razones por las cuales he votado para que se prorrogue esta discusión, a partir de lo que se resuelva el día martes, manteniéndolo en el primer punto del orden del día, tal como lo estableció el señor Senador Chiesa.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - Señor Presidente: quiero fundamentar el voto de rechazo a esta moción, porque había manifestado una actitud de coherencia en el tratamiento de los temas. La mantengo y agradezco la proverbial gentileza del señor Senador Batlle, pero debo decir que estaba dispuesto a hacer la exposición de modo de que se generara el primer ámbito de colectivizar el proyecto de ley en esta Sala, sin definición y aun corriendo el riesgo de no tener la oportunidad de oír comentarios por el levantamiento de la sesión. Preferí hablar solo y ser coherente con la propuesta que formulamos inicialmente.

10) POLICIA CIUDADANA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: "Proyecto por el que se faculta al Ministerio del Interior a contratar personal policial retirado con destino a la creación de una policía ciudadana. (Carp. Nº 589/96 - Rep. Nº 350/97)".

(Antecedentes:)

SEÑOR CID. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID. - Señor Presidente: como coordinador de la bancada del Frente Amplio se me ha solicitado que exprese públicamente la necesidad de nuestro grupo en el sentido de

abrir un ámbito de intercambio sobre este proyecto de ley que -como no escapará al conocimiento de los diferentes actores políticos que están representados aquí- tuvo una aprobación bastante errática y conflictiva en el propio seno de la Comisión, incluso de fuerzas que no pertenecen al Frente Amplio. Sin embargo, no se nos escapa la importancia que tiene este proyecto de ley, la inquietud ciudadana que existe en el país y la reiterada afirmación del señor Ministro Opertti en cuanto a su aprobación. Creemos que debemos profundizar un ámbito de discusión del proyecto de ley, a los efectos de adoptar una decisión adecuada, correcta y convincente para todos los sectores.

Por lo tanto, formulo moción a los efectos de que este proyecto de ley se incluya en el orden del día de la sesión del próximo martes, inmediatamente después de la consideración del proyecto de ley cuyo aplazamiento acabamos de votar.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: plantearía al señor Senador Cid la posibilidad de que este tema, en lugar de tratarse el martes de la semana que viene -semana que, probablemente, tenga un recargo de tareas- se postergue para la sesión del día de mañana. Quiero aclarar que de los siete miembros presentes en la Comisión de Constitución y Legislación que se reunió en el día de hoy, seis votaron afirmativamente y uno, por razones que aunque no comparto respeto mucho, lo hizo negativamente; me refiero al señor Senador Sarthou. En cambio, el señor Senador Korzeniak votó a favor de este proyecto de ley. De modo que, más allá de lo que sucede siempre en la Comisión de Constitución y Legislación, se hacen análisis muy cuidadosos e ilustrativos de los puntos de vista que cada uno tiene. Digo que este tema se ha venido sometiendo a la consideración de la Comisión desde hace bastante tiempo, que también tuvo un tránsito prolongado en la Cámara de Representantes y que, tal como lo entiende el Poder Ejecutivo, llena uno de los vacíos del herramental que desea el Ministerio del Interior para atenuar o prevenir la delincuencia en los centros urbanos y, especialmente, en Montevideo.

Por todas estas razones, planteo al coordinador de la bancada del Frente Amplio que, en lugar de correr el tratamiento del tema para el día martes, lo consideremos mañana. Creo que los dos integrantes frentistas de la Comisión de Constitución y Legislación podrían contribuir a que se forme la opinión de la totalidad de la bancada en el lapso que indico, sin necesidad de recurrir a la sesión del martes que viene que, repito, figura en una semana en la cual vamos a tener tareas bastante intensas.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - La Mesa consulta al señor Senador Cid si mantiene la moción tal como la propuso o acepta el planteo del señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR CID. - Señor Presidente: sin duda que la propuesta del señor Senador Ricaldoni es oportuna y acertada, y que todos quisiéramos poder compartir, pero ocurre que mañana es un día en que sesionan varias Comisiones por la mañana y por la tarde las que, por razones diversas, involucran a distintos representantes del Frente Amplio. Por la mañana sesiona la Comisión de Asuntos Administrativos con varias venias de destitución, y por la tarde hay invitados a la Comisión de Salud Pública. Estos compromisos no los podemos suspender ni postergar porque ya se han hecho las citaciones, por lo cual no hay tiempo literal para que la bancada del Frente Amplio reúna a todos sus integrantes. En consecuencia, mantenemos la propuesta inicial.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar entonces el pedido de la bancada del Frente Amplio para postergar este punto e incluirlo en el orden del día de la sesión del Senado del próximo martes.

(Se vota:)

-17 en 21. **Afirmativa.**

11) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis Brezzo). - Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 26 minutos, presidiendo el señor Senador **Luis Brezzo** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Batlle, Bentancur, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Gonzalo Fernández, Nelson Fernández, Hierro López, Korzeniak, Mallo, Ovalle, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Sarthou, Segovia** y **Virgili.**)

PROF. CARLOS JULIO PEREYRA
2° Vicepresidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Don Freddy A. Massimino
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/97